



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0215-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 12 de junio del 2019

**VISTOS:** El Contrato de Servicios de Consultoría N° 007-2019-MDSA/SGLGP, de fecha 15 de marzo del 2019, la Carta N° 30-2019-FGNZ, de fecha 15 de abril del 2019, Informe N° 033-2019-ACN/SGOP/MDSA, de fecha 28 de mayo del 2019, el Informe N° 177-2019-CABM-GDT-MDSA, de fecha 29 de mayo del 2019, Oficio N°1466-2019-GORE-ICA-DREI-UGEL-P-AGI/D, de fecha 11 de junio del 2019.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: **"Remodelación de Protecciones externas en el (la) I.E. Sgto. 2do. FAP Lázaro Orrego Morales - San Andrés en la Localidad San Andrés, Distrito de San Andrés, Provincia Pisco, Departamento Ica"**, que cuenta con Código Único N° 2452211, para lo cual se requiere contar con el correspondiente expediente técnico;

Que, con la finalidad de cristalizar lo señalado en el párrafo precedente la Municipalidad con fecha 15 de marzo del 2019, celebro el Contrato de Servicios de Consultoría N° 007-2019-MDSA/SGLGP, con el Ing. Felipe Gustavo Nieto Zevallos, quien asumió la responsabilidad de elaborar el expediente técnico del proyecto antes citado;

Que, mediante la Carta N° 30-2019-FGNZ, de fecha 15 de abril del 2019, el Consultor, dentro del plazo contractual cumplió con presentar el referido expediente técnico para su revisión;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, mediante el Informe N° 033-2019-ACN/SGOP/MDSA, de fecha 28 de mayo del 2019, señala que el expediente contiene información suficiente y adecuada para ser aprobada, recomendando aprobar el expediente técnico, previa revisión y opinión técnica de la Unidad de Gestión Educativa-UGEL PISCO;

Que, mediante el Informe N° 177-2019-CABM-GDT-MDSA, de fecha 29 de mayo del 2019, la Gerencia de Desarrollo Territorial, comunica haber revisado y evaluado el expediente técnico antes citado, y concluye que el mismo reúne los contenidos mínimos de evaluación técnica, otorga conformidad y solicita su aprobación vía acto resolutivos;

Que, la Unidad de Gestión Educativa-UGEL PISCO, mediante el Oficio N°1466-2019-GORE-ICA-DREI-UGEL-P-AGI/D, de fecha 11 de junio del 2019, emite opinión favorable al expediente técnico materia de la presente;

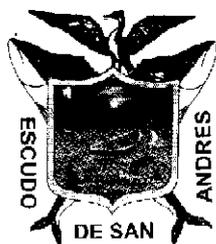
Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial, en su condición de unidad ejecutora ha cumplido con remitir a la Unidad Ejecutora el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, debidamente visado y firmado para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento;

...//

### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfono:  
(056) 54-2090



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0215-2019-ALC/MDSA

Que, la Unidad Formuladora, comunica la aprobación de la consistencia del proyecto antes citado, lo que indica que dicho expediente técnico cumple con el requisito técnico para su aprobación;

Que, el expediente técnico antes señalado es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, el mismo que está integrado por: Memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, resumen de metrados, sustento de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, relación de insumos, formula polinómica, desagregado de gastos generales, desagregado de supervisión, presupuesto analítico, tiempo de programación, cronograma de adquisición de mano de obra, cronograma de adquisición de materiales, cronograma de adquisición de equipos, cronograma valorizado de obra, cronograma físico de ejecución de obra, estudio de suelos, estudio de impacto ambiental, panel fotográfico, cotizaciones y planos, con un presupuesto total de inversión ascendente a: Ciento ochenta y cuatro mil trescientos quince con 69/100 Soles (S/ 184,315.69) incluido el IGV, monto que incluye el presupuesto de ejecución de la obra que asciende a: Ciento sesenta y dos mil trescientos quince con 69/100 Soles (S/ 162,315.69), incluido el IGV, Ocho mil con 00/100 Soles (S/ 8,000.00) incluido impuestos, para gastos de expediente técnico y catorce mil con 00/100 Soles (S/ 14,000.00), incluido impuestos, para gastos de supervisión, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días calendario;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario, emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el expediente técnico para la ejecución de la obra: "**Remodelación de Protecciones externas en el (la) I.E. Sgto. 2do FAP Lázaro Orrego Morales - San Andrés en la Localidad San Andrés, Distrito de San Andrés, Provincia Pisco, Departamento Ica**";

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal y

De conformidad con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico para la ejecución de la obra: "**Remodelación de Protecciones externas en el (la) I.E. Sgto. 2do. FAP Lázaro Orrego Morales - San Andrés en la Localidad San Andrés, Distrito de San Andrés**", **Provincia Pisco, Departamento Icas**", el mismo que está integrado por: Memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, resumen de metrados, sustento de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, relación de insumos, formula polinómica, desagregado de gastos generales, desagregado de supervisión, presupuesto analítico, tiempo de programación, cronograma de adquisición de mano de obra, cronograma de adquisición de materiales, cronograma de adquisición de equipos, cronograma valorizado de obra, cronograma físico de ejecución de obra, estudio de suelos, estudio de impacto ambiental, panel fotográfico, cotizaciones y planos, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días calendario. El expediente técnico que se aprueba forma parte de la presente.

#### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfono:  
(056) 54-2090



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0215-2019-ALC/MDSA

### CUADRO RESUMEN ECONOMICO DEL PROYECTO:

|                            |                   |
|----------------------------|-------------------|
| COSTO DIRECTO              | S/ 119,613.63     |
| GASTOS GENERALES (10%)     | 11,961.36         |
| UTILIDAD (5%)              | 5,980.68          |
| SUB TOTAL                  | 137,555.67        |
| IGV (18%)                  | 24,760.02         |
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b> | <b>162,315.69</b> |
| SUPERVISION                | 14,000.00         |
| EXPEDIENTE TECNICO         | 8,000.00          |
| <b>INVERSION TOTAL</b>     | <b>184,315.69</b> |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General cumpla con remitir copia de la presente y el Expediente Técnico que se aprueba a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los tramites que corresponda.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRES  
  
 JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
 ALCALDESA

#### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
 Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
 F-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfax:  
 (056) 54-2090